



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18968

DECRETO Nº **3152/** 2019

ARICA, 06 de Marzo de 2019.-

EXEMTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HEREDIA CHULQUI LIDIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18968				
Actividad Económica	FRUTAS VERDURAS CONGELADOS HELADOS PAN CECINAS ABARROTES CONFITES DULCES LACTEOS BEBIDAS ART. ASEO LIBRERIA BAZAR PAQUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	CODPA 2555				
Nombre del Contribuyente	HEREDIA CHULQUI LIDIA				
Rut	22638031-0				
Dirección Particular	FRANCISCO BILBAO 1747 ARICA II				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	04/03/2019	Otorgación Nº	2-18968	Fecha	06/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVC/MOP/CRV/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL